

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 26 de noviembre de 2020

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Los suscritos, **Ma. Olga Garza Rodríguez, Yahleel Abdala Carmona y Florentino Aarón Sáenz Cobos**, Diputadas y Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** por el cual se hace un **RESPETUOSO EXHORTO** a las dependencias y entidades competentes del Gobierno del Estado, organismos autónomos y al Poder Judicial a reforzar las políticas públicas diseñadas con la finalidad de alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y erradicar la violencia contra las mujeres, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El término “violencia contra la mujer” se entiende como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

La violencia contra la mujer abarca tres actos principales, pero no se limita a ellos:

1. La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.
2. La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

3. La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Actualmente, la violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo. Las siguientes cifras dan cuenta de esta problemática a nivel global:

- A escala mundial, el 35 por ciento de las mujeres ha experimentado alguna vez violencia física o sexual por parte de una pareja íntima, o violencia sexual perpetrada por una persona distinta de su pareja.
- El número de llamadas a las líneas telefónicas de asistencia se ha quintuplicado en algunos países
- Hasta septiembre de 2020, 48 países habían integrado la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas en sus planes de respuesta a la COVID-19.
- Cada día, 137 mujeres son asesinadas por miembros de su propia familia.
- Menos del 40 por ciento de las mujeres que experimentan violencia buscan algún tipo de ayuda.
- Al menos 155 países han aprobado leyes sobre la violencia doméstica, y 140 cuentan con legislación sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo.
- Las mujeres adultas representan cerca de la mitad (el 49 por ciento) de las víctimas de la trata de seres humanos detectadas a nivel mundial.
- En 2019, una de cada cinco mujeres de 20 a 24 años se había casado antes de cumplir los 18.
- Al menos 200 millones de mujeres y niñas de 15 a 49 años han sido sometidas a la mutilación genital femenina en los 31 países en los que se concentra esta práctica.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



TAMAULIPAS

- Quince millones de niñas adolescentes de 15 a 19 años han experimentado relaciones sexuales forzadas en todo el mundo.
- La violencia de género en las escuelas es un obstáculo muy importante para la escolarización universal y el derecho de las niñas a la educación.
- En la Unión Europea, una de cada diez mujeres denuncia haber experimentado ciberacoso desde los 15 años de edad.
- En Oriente Medio y Norte de África, entre el 40 por ciento y el 60 por ciento de las mujeres han experimentado acoso sexual en las calles.
- En cinco regiones, el 82 por ciento de las parlamentarias denunció haber experimentado algún tipo de violencia sexual durante su mandato.
- El promedio de tiempo dedicado a los cuidados asistenciales y el trabajo doméstico no remunerados supera con creces el triple para las mujeres que para los hombres.

Estas cifras revelan que la violencia contra las mujeres va más allá de las agresiones físicas o sexuales, ya que también se expresa en forma de costumbres arraigadas que contribuyen a arraigar e incrementar la brecha de género en ámbitos como la educación, el trabajo y la participación política, por mencionar algunos.

Es importante destacar que una de cada tres mujeres del mundo sufre violencia durante su vida, a menudo a manos de una persona conocida, querida y/o en la que confía. Por ello, resulta necesario impulsar medidas para una mayor inclusión, liderazgo y protección de las mujeres en todos los ámbitos, en las que además se incluya la participación de los hombres.

Las Naciones Unidas aprobaron, en 1993, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, que convoca a los Estados miembros a condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla.

En julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Las tareas principales de ONU Mujeres son:

- Brindar apoyo a los organismos intergubernamentales, como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para la formulación de políticas, normas y estándares de alcance mundial.
- Colaborar con los Estados Miembros en la implementación de estos estándares mediante asistencia técnica y económica adecuada para los países que lo soliciten, y entablar alianzas eficaces con la sociedad civil.
- Dirigir y coordinar el trabajo del sistema de las Naciones Unidas en cuanto a la igualdad de género, además de promover la rendición de cuentas, lo que incluye mediante la continua supervisión de los avances en todo el sistema.

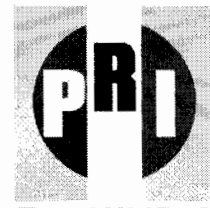
Una iniciativa que contribuye a poner al descubierto este estigma es **ÚNETE**, que busca poner fin a la violencia contra la Mujer, iniciativa que fue lanzada en 2008 por el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, y que ha sido respaldada por su sucesor, António Guterres.

ÚNETE hace un llamado a los gobiernos, la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, las y los jóvenes, el sector privado, los medios de comunicación y a todo el sistema de Naciones Unidas a sumar fuerzas con el fin de afrontar la violencia contra las mujeres y las niñas, con base en cinco acciones:

1. La adopción y aplicación de leyes nacionales para abordar y castigar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, de acuerdo con los principios internacionales de derechos humanos.
2. La adopción y aplicación de planes nacionales de acción multisectoriales que enfatizan la prevención y que estén dotados de los recursos necesarios.
3. El establecimiento de sistemas de recopilación y análisis de datos sobre la prevalencia de las distintas formas de violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.
4. El desarrollo de campañas nacionales y/o locales y el compromiso de una amplia variedad de actores de la sociedad civil en la prevención de la violencia y la asistencia de las mujeres y las niñas que han sufrido maltrato.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



TAMAULIPAS

5. Las iniciativas sistemáticas para abordar la violencia sexual en situaciones de conflicto y para proteger a las mujeres y las niñas contra la violación como táctica de guerra, así como la plena aplicación de leyes y políticas conexas.

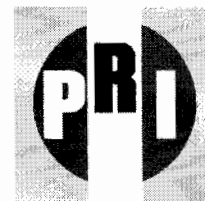
Asimismo, dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el Objetivo 5 es “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Para tal efecto, se plantean las siguientes metas:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

A fin de impulsar con mayor fuerza la eliminación de la violencia contra las mujeres, desde el año de 1981, militantes y activistas a favor del derecho de la mujer, observaban el 25 de noviembre como día de protesta y conmemoración contra la violencia que sufre la mujer. La fecha fue elegida como conmemoración del brutal



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



TAMAULIPAS

asesinato en 1960, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana.

En este contexto, a partir de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre de cada año, para reconocer que los derechos humanos de la mujer y de la niña son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales que deben ser promovidos y protegidos.

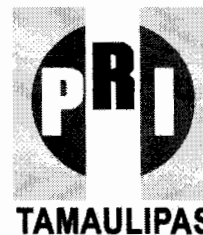
La campaña de este año se celebra bajo el tema: **“Pinta el mundo de naranja: ¡Financiar, responder, prevenir, recopilar!”**. Este año, la iniciativa ÚNETE es la responsable de la campaña que consistirá en 16 días de activismo contra la violencia de género, teniendo por objetivo sensibilizar y movilizar en todo el mundo, para lograr un cambio. Los 16 días inician el 25 de noviembre y concluyen el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos. Como en años anteriores, ÚNETE invita a “pintar el mundo de naranja”, usando este color como símbolo de un futuro más brillante y sin violencia de género.

En el ámbito nacional se da cuenta de la situación actual de la problemática de la violencia contra la mujer, a través de las siguientes cifras al 2019:

- Entre 10 y nueve mujeres son asesinadas cada día en México, de acuerdo con la ONU.
- De 2015 a la fecha, suman 3,578 feminicidios a nivel nacional. Solo de enero a octubre de 2019 se registraron 833 casos, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- La Ciudad de México acumula 231 feminicidios en los últimos cinco años; 50 de ellos fueron cometidos en los primeros nueve meses de 2019.
- Veracruz es el estado más peligroso para las mujeres en la actualidad, al registrar 153 víctimas de feminicidio de enero a octubre de este año. Le sigue del Estado de México con 95 casos en el mismo periodo, de acuerdo con el SESNSP.
- De enero a agosto de 2019, 292 mujeres han sido víctimas de abuso sexual en la Ciudad de México; cuatro denuncias son por violación tumultuaria, según el portal de Datos Abiertos del gobierno capitalino.



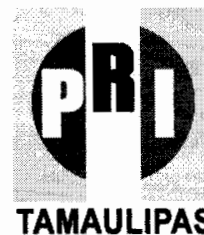
GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



- De 2013 a 2018, la sensación de inseguridad de las mujeres pasó de 74.7% a 82.1%, señala la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2018.
- Los mismos datos reflejan que las mujeres se sienten más inseguras que los hombres tanto en lugares públicos como en privados: cajero automático en vía pública (87.4%), transporte público (74.2%), calle (72.9%), carretera (69.5%), mercado (65.5%), parques (62.1%), automóvil (48.9%), escuela (39.2%), trabajo (36.2%) y casa (26.7%).
- Las mujeres son las principales víctimas de delitos sexuales: en 2017, la tasa de este delito fue de 2,733 por cada 100,000 mujeres, cifra mayor a la tasa de 1,764 registrada en 2016 por el INEGI.
- La violencia que ejercen parejas, esposos, exnovios o exesposos contra las mujeres en México es "severa y muy severa" en 64.0% de los casos, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2016.
- El 19.4% de las mujeres de 15 años y más ha enfrentado, por parte de sus parejas, agresiones de mayor daño físico, que van desde los jalones o empujones hasta golpes, patadas, intentos de asfixia o estrangulamiento e incluso agresiones con armas de fuego y abusos sexuales.
- El Estado de México es donde mayor violencia emocional, económica, física y sexual se ejerce hacia una mujer por parte de su pareja (53.3% de los casos), seguido de la Ciudad de México (52.6%) y Aguascalientes (49.8%)
- En 2016, cada mujer perdió 29.7 días de trabajo remunerado a causa de la violencia doméstica, estima el INEGI.
- De 100 mujeres entrevistadas por Amnistía Internacional tras su detención, 33 denunciaron haber sido violadas durante el arresto, principalmente por parte de la Marina, Policía Municipal y policías estatales; 72% dijo que sufrió manoseo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



- Las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero corren especial peligro al momento de la detención, pues "son mujeres cuyo cuerpo no se adapta a las normas esperadas de femineidad", consideró la organización.

A fin de enfrentar esta problemática, el gobierno mexicano ha tomado acciones continuas y diversas. En 2001 se creó el Instituto Nacional de las Mujeres como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, cuyo objeto general es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de vínculos entre autoridades.

En 2006, se publicó la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.

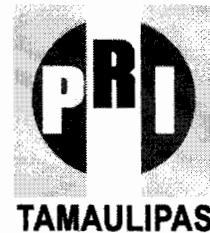
En 2007, se publicó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En 2015 se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos para incorporar la paridad en candidaturas puestos de elección popular de tal forma que los partidos políticos postulen 50% mujeres y 50% a cargos de elección popular.

Por lo que hace al ámbito local, tenemos que en nuestro Estado el 22 de agosto de 2007 se publicó la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, cuyo reglamento fue publicado el 4 de febrero de 2016, y el 06 de diciembre de 2018 se publicó la Ley para la Igualdad de Género de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Como podemos observar son varios los esfuerzos legislativos y administrativos que se han realizado para transitar hacia una igualdad sustantiva en México, en el Estado de Tamaulipas debemos continuar implementando y reforzando su desarrollo. Estamos hablando de una atención urgente y necesaria para poco más del 50% de la población del estado.

Este es un tema de especial relevancia ante la realidad que afrontamos en la pandemia. La ONU reporta que desde que se desató el brote de COVID-19, los nuevos datos e informes que presentan quienes están en primera línea revelan que se ha intensificado todo tipo de violencia contra las mujeres y las niñas, sobre todo, la violencia en el hogar; nuestro país no ha sido la excepción.

Debido al COVID-19 resulta más complicado denunciar los casos de violencia y mucho más acceder a la procuración e impartición de justicia, así como a los servicios proporcionados por refugios o asociaciones civiles.

Por estas razones, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, es necesario realizar un exhorto a las dependencias y entidades competentes del Gobierno del Estado, al poder Judicial, así como a los organismos autónomos para que se refuercen las políticas públicas en Tamaulipas a fin de erradicar la violencia contra las mujeres en la entidad, así como se reduzca la brecha de desigualdad entre géneros.

Por lo anteriormente expuesto compañeras y compañeros ponemos a su consideración la siguiente iniciativa con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto a las dependencias y entidades competentes del Gobierno del Estado y a los organismos autónomos a fin de que se refuercen las políticas públicas en la entidad implementadas con la finalidad de prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres y niñas; involucrando en este esfuerzo a los hombres, en particular los niños y los jóvenes, con el objeto de detonar el cambio cultural que se requiere para alcanzar la igualdad sustantiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



TAMAULIPAS

SEGUNDO. El Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto a las dependencias y entidades competentes del Gobierno del Estado y al Poder Judicial para que en el ámbito de su competencia refuercen las medidas que garanticen la procuración, impartición de justicia y reparación del daño a mujeres víctimas de violencia, especialmente en el contexto generado por la pandemia por COVID19.

Ciudad Victoria Tamaulipas, 26 de noviembre de 2020

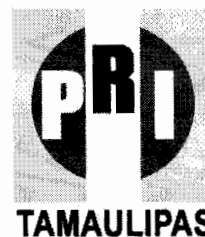
DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ

DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA

DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ
COBOS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y PODER JUDICIAL PARA REFORZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.